

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EMPLAZA A:

ROSALBA SUAREZ MORENO –*Tía materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO*- ; y
EIZABETH MORENO –*Tía materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO*, a quienes se les notifica y entera del trámite de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 54-001-31-60-002-2021-00309-00, en favor del menor DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO.

El presente Edicto se fija el día de hoy en el sitio dispuesto para esta Dependencia Judicial en la página de la Rama Judicial, además, del que se hizo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS -TYBA-.

Se ADVIERTE a los interesados que el único medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co ; que el horario de **atención al público** son los días hábiles de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y Acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de junio de 2020 -Este último expedido por el Consejo de la Judicatura Seccional de Norte de Santander- la atención presencial es excepcional y con cita previa por lo que quien requiera acudir al Despacho deberá solicitarse por los medios señalados, expresando las razones que justifiquen aquélla, la que se repite sólo se da por causas excepcionalísimas.

Se fija en Cúcuta, por el término de 5 días, siendo el 6 de septiembre de 2021.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

Secretaria

Firmado Por:

Jeniffer Zuleima Ramirez Bitar

Secretario Circuito

División 002 De Sistemas De Ingenieria

N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04019fdec62442878d12f749c9e88f50b585495cfaa62b5b5d54b26b1ad30ffe

Documento generado en 06/09/2021 05:01:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>